



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE.

Asunción, 2 de abril de 2019

VISTOS: La Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2019, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

La Nota EP/CH/1/N° 37/2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile se refiere a la demanda judicial impulsada por el señor Vladimir Tumani por el cobro de alquiler e indemnización por supuestos gastos incurridos en la reparación del inmueble donde anteriormente funcionaba la sede de la Representación Diplomática del Paraguay ante ese país, y somete a consideración el pago de un importe equivalente a US\$ 15.561.73.- (Dólares Americanos quince mil quinientos sesenta y uno con 73/100) en concepto de indemnización por término anticipado del contrato, gastos de reparación del inmueble y asesoramiento jurídico, como resultado de las negociaciones para arribar a un acuerdo amistoso entre las partes interesadas.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 21/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas propone un proyecto de Resolución para autorizar la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, destinados a cubrir los gastos relacionados con la anterior sede de la Misión Diplomática Nacional ante ese país, conforme a lo propuesto; y

CONSIDERANDO:

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 27/2019, de fecha 6 de febrero de 2019, la Dirección de Asuntos Legales emitió su parecer jurídico en el que expresa que llegar a un acuerdo amistoso entre las partes es la mejor vía para evitar erogaciones innecesarias al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE.

-2-

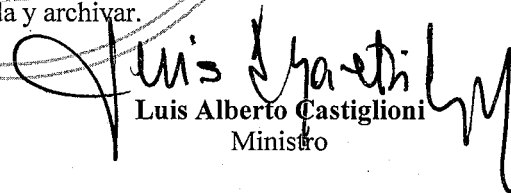
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile la suma de **US\$ 15.561,73.- (Dólares Americanos quince mil quinientos sesenta y uno con 73/100)** en concepto de fondos adicionales para gastos de operación y mantenimiento, conforme a lo expresado en el Visto de la presente Resolución.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Ejercicio Fiscal 2019.
- Art. 3° Determinar que la Misión Diplomática indicada en el Artículo 1°, cumpla con las normativas de uso del destino de fondos transferidos de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Luis Alberto Castiglioni
Ministro